



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0176-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de información

Señorita Magíster  
Ana Cristina Romero Ortega  
**Administradora Zonal Eugenio Espejo**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, comunico a usted, que he recibido en mi despacho el Oficio S/N de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Elizabeth Oña Montaguano, Verónica Panchi y Tatiana Cevallos Calupiña, del Barrio “La Primavera” quienes señalan lo siguiente:

*“(...)El motivo de la presente, es para solicitar de la manera más comedida se continúe con el seguimiento del Proyecto Urkupamba, debido a que se sigue con la tala indiscriminada de los árboles dentro del Cinturón Verde, de la misma manera realizan propaganda haciendo conocer a las personas de los alrededores del barrio que el proyecto tiene todos los permisos, pero como indican en la Resolución Administrativa Declaratoria de Nulidad Licencia Metropolitana Urbanística 20 N° 2020-5785206 01 "PROYECTO CENIZARIO URKUPAMBA" emitido por la señorita Ana Cristina Romero GADMDMQ Administradora Zona Norte Eugenio Espejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 10 de junio de 2021, no hay el permiso correspondiente, se ha visto que es un engaño debido a que ofrece algo que no tiene por lo tanto deseamos que como autoridades tomen los correctivos y continúen con las investigaciones y no se de paso a este proyecto. Este proyecto va a causar daños ambientales irremplazables con la pérdida de flora y fauna, afectando a nuestra salud, y pone en peligro nuestra seguridad queremos que como autoridades tomen la decisión correcta y se nos devuelva a los Quiteños este pulmón único, y se conserve la naturaleza*



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0176-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

*tal cual es y no se tale ningún árbol más (...)*". (Copia textual del oficio en mención).

En virtud de lo expresado, solicito se revise el oficio adjunto y de acuerdo a la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas, se emita un informe las acciones desarrolladas por la entidad que usted dirige respecto al tema en mención, con énfasis en la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa Declaratoria de Nulidad Licencia Metropolitana Urbanística 20 N° 2020-5785206 01 "PROYECTO CENIZARIO URKUPAMBA", para lo cual se adjuntará la documentación de respaldo pertinente a fin de dar respuesta oportuna a las solicitantes.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Anexos:

- Anexo oficio La Primavera.pdf
- Anexo La Primavera 2.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**

